

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

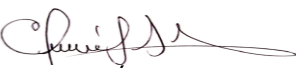
REF: Proceso verbal reivindicatorio de dominio, promovido por ROSALBA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, contra GERMAN JESUS REMOLINA VARGAS. RAD: 20-011-31-89-001-2015-00099-00.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 366 del C.G. del P., en concordancia con el Acuerdo PSAA-16-10554 del C.S. de la J., APRUÉBESE la liquidación de costas elaborada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO AGUACHICA, CESAR. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La decisión contenida en el auto anterior se notifica por anotación en estado No. 27 del 28 de febrero de 2024.  <u>Cloris Luz Álvarez Sánchez</u> Secretaria
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: Proceso Ejecutivo seguido de verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por ELY JOHANNA BAHAMON GALAN contra HAMINTON LOBO ROBLES y OTRO. RAD: 20-011-31-89-001-2020-00087-00.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 366 del C.G. del P., en concordancia con el Acuerdo PSAA-16-10554 del C.S. de la J., APRUÉBESE la liquidación de costas elaborada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO AGUACHICA, CESAR.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión contenida en el auto anterior se notifica por anotación en estado No. 27 del 28 de febrero de 2024.



Cloris Luz Álvarez Sánchez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

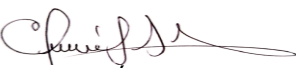
REF: Proceso verbal de mayor cuantía de reivindicatorio de dominio promovido por MONICA YURLIETH VIVIESCAS SUAREZ, contra LUIS RAFAEL CRUZ BALLESTEROS. RAD: 20-011-31-89-001-2013-00217-00.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 366 del C.G. del P., en concordancia con el Acuerdo PSAA-16-10554 del C.S. de la J., APRUÉBESE la liquidación de costas elaborada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO AGUACHICA, CESAR. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La decisión contenida en el auto anterior se notifica por anotación en estado No. del 02 de febrero de 2024.  <u>Cloris Luz Álvarez Sánchez</u> Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

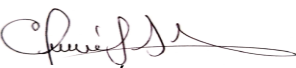
REF: Proceso verbal de reivindicatorio de dominio promovido por NAYID ALBEIRO RODRIGUEZ MARTINEZ en conta de GERMAN JESUS REMOLINA VARGAS. RAD: 20-011-31-89-001-2015-00100-00.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 366 del C.G. del P., en concordancia con el Acuerdo PSAA-16-10554 del C.S. de la J., APRUÉBESE la liquidación de costas elaborada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO AGUACHICA, CESAR. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La decisión contenida en el auto anterior se notifica por anotación en estado No. 28 del 27 de febrero de 2024.  <u>Cloris Luz Álvarez Sánchez</u> Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

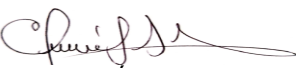
REF: Proceso verbal de mayor cuantía promovido por VENANCIA BACCA RODRÍGUEZ, contra HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE. RAD: 20-011-31-89-001-2018-00091-00.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 366 del C.G. del P., en concordancia con el Acuerdo PSAA-16-10554 del C.S. de la J., APRUÉBESE la liquidación de costas elaborada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO AGUACHICA, CESAR. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La decisión contenida en el auto anterior se notifica por anotación en estado No. 27 del 28 de febrero de 2024.  <u>Cloris Luz Álvarez Sánchez</u> Secretaria
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

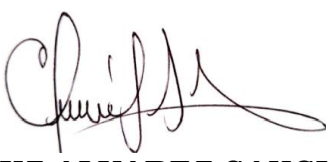
REF: Proceso ejecutivo de mayor cuantía promovido por WILSON DE JESÚS FEREZ RAMÍREZ y OTRO, contra EDUARDO PEDRAZA RINALDY. RAD: 20-011-31-03-001-2021-00224-00

Visto el informe secretarial que antecede, obedézcase lo decidido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, en su Sala Unitaria Civil – Familia – Laboral, mediante decisión del 14 de febrero de 2024, que confirmó el auto proferido por esta agencia judicial el 24 de octubre de 2023, en el proceso de la referencia. Por secretaría liquídense las costas de manera concentrada.

En otro aspecto procesal, se aprecia necesario culminar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P., iniciada el 24 de octubre de 2023, y suspendida por finalización de la hora judicial, por lo que ha de señalarse el 10 de abril del año en curso a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO Hoy <u>28</u> de <u>febrero</u> de <u>2024</u> Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO No. <u>27</u>  <u>CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ</u> Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: Proceso verba de mayor cuantía de responsabilidad civil extracontractual promovido por MERCEDES ALVAREZ LIZCANO y OTROS, contra la SOCIEDAD MULTIGRUAS DEL CESAR S.A.S., y OTRO.
RAD: 20-011-31-03-001-2021-00235-00.

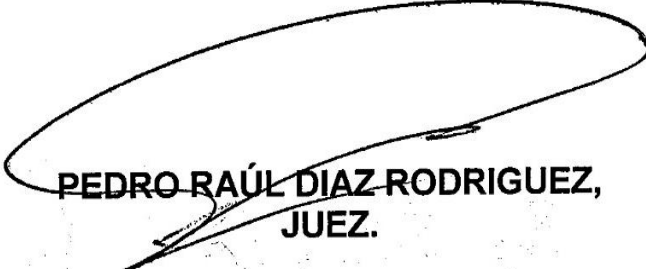
Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de los demandantes, en el sentido de fijar nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P., el despacho accederá a ello.

sin mayores consideraciones, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA, CESAR,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el 9 de abril del año en curso a las 9:00 a.m., para la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P., la que se realizará en la forma indicada en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022, a la que deberán acudir las partes a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hoy 28 de febrero de 2024
Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO
No. 27


CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria